

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 170-2018 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos Antecedentes: Lo informado por el Asesor Jurídico al H. Concejo Municipal, solicitando autorización para entregar en Comodato a la Fundación INTEGRA, los inmuebles donde funcionan los siguientes jardines infantiles: Jardín Infantil "Sonrisa de Miel" ubicados en Uno Norte N° 648, Población Oscar Bonilla; Jardín Infantil "Amanecer" ubicado en calle Domingo Campos Flores N° 1878, Población José Fuentes Guerra; Jardín Infantil "Esperanza" ubicado en Santa Marta de Liray s/n; Jardín Infantil "Los Tres Ositos" ubicado en calle Esmeralda s/n y Jardín Infantil "Cachorritos" ubicado en Hermanos Carrera s/n sector Los Ingleses. ; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Entregar en Comodato a la **FUNDACION INTEGRA**, los inmuebles que más adelante se individualizan, destinados a jardines infantiles de la comuna, por un período de 10, renovable por períodos iguales y sucesivos.

| N° | NOMBRE | UBICACIÓN INMUEBLE |
|----|---------------------------------|---|
| 01 | Jardín Infantil Sonrisa de miel | Uno Norte N° 648, Población Oscar Bonilla |
| 02 | Jardín Infantil Amanecer | Domingo Campos Flores N° 1878, Población José Fuentes Guerra. |
| 03 | Jardín Infantil Esperanza | Santa Marta de Liray s/n |
| 04 | Jardín Infantil Tres Ositos | Esmeralda s/n |
| 05 | Jardín Infantil Cachorritos | Hermanos Carrera s/n, sector Los Ingleses |

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente Acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por la Municipalidad para Comodatados.